



INFORMACION DE LA S.I.P. N° 1043/83

CONCEDIOSE LA LICENCIA PARA UNA NUEVA
ESTACION DE RADIODIFUSION EN CHASCOMUS

Los actos del Concurso Público convocado por el Comité Federal de Radiodifusión para la adjudicación de la licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una nueva estación de Radiodifusión sonora en la localidad de Chascomús, provincia de Buenos Aires, fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, conforme lo enunciado en el Pliego de Condiciones correspondiente a la Resolución N° 504 COMFER/82 del 16 de setiembre de 1982.

Asimismo, se concedió a Radiodifusora Cultural Libres del Sur Sociedad Anónima (en formación), integrada por los señores ALFREDO ORLANDO BIGATTI y ADOLFO DOMINGO ALBARE, la licencia para la prestación de dicho servicio de radiodifusión sonora que operará en la frecuencia prevista al efecto por el Plan Nacional de Radiodifusión.

La licencia otorgada abarcará un período de 15 años a partir de la fecha de iniciación de las emisiones regulares, a cuyo vencimiento podrá ser prorrogada a solicitud de los licenciatarios por 10 años más, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Ley N° 22.285.

Por último se señala que el Comité Federal de Radiodifusión fiscalizará el cumplimiento de los compromisos contraídos por la adjudicataria en su propuesta, además de todas aquellas obliga-

///

/// -2- (Concediése la licencia para una nueva estación...)

ciones derivadas de la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de radiodifusión y las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de este concurso.

El Decreto correspondiente lleva el número 2463

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1983



EMILIO A. BARRA
DEPARTAMENTO CENTRAL DE FIRMAS DE
LA PRESIDENCIA DE LA NACION